

Res. dictada por el Senado mediante
la cual se apoya legislativamente
y mediante los mecanismos consti-
tucionales, todas las medidas que
obliguen al Poder del mismo para
la rehabilitación y reconstrucción del
País con motivo de los daños causados
por el huracán "David". -

Gobierno Dominicano



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA
"AÑO DEL NIÑO"

NUM. 28156

SANTO DOMINGO, D. N.

13 SET. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República Dominicana.

Distinguido Senador:

Tengo a bien avisarle recibo de su comunicación No.755, de fecha 6 de septiembre del año en curso, por la cual remite copia de la resolución dictada por el Senado de la República en sesión de fecha 5 de septiembre de 1979, de la cual he quedado debidamente informado.

Dios, Patria y Libertad,

ANTONIO GUZMAN.

"AÑO DEL NIÑO"

NUM. 28156

SANTO DOMINGO, D. N.

13 SET. 1979

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República Dominicana.

Distinguido Senador:

Tengo a bien avisarle recibo de su comunicación No.755, de fecha 6 de septiembre del año en curso, por la cual remite copia de la resolución dictada por el Senado de la República en sesión de fecha 5 de septiembre de 1979, de la cual he quedado debidamente informado.

Dios, Patria y Libertad,

ANTONIO GUZMAN.

AG
VMD/rmp.

"AÑO DEL NIÑO"

NUM. 28156

13 SET. 1979, D. N.

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República Dominicana.

Distinguido Senador:

Tengo a bien avisarle recibo de su comunicación No. 755, de fecha 8 de septiembre del año en curso, por la cual remite copia de la resolución dictada por el Senado de la República en sesión de fecha 5 de septiembre de 1979, de la cual he quedado debidamente informado.

Dios, Patria y Libertad,

ANTONIO GUZMAN.

AG
VMD/rmp.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de septiembre de 1979.-

00755

Señor

Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO- PALACIO NACIONAL.-

Honorable Señor Presidente:

Plácenos remitir a usted para los fines que juzgue de lugar, copia de la Resolución dictada por el Senado de la República en su sesión de fecha 5 de septiembre de 1979, mediante la cual se apoya legislativamente y mediante los mecanismos constitucionales, todas las medidas que lleguen al seno del mismo para la rehabilitación y reconstrucción del país con motivo de los graves y cuantiosos daños sufridos por el huracán David, así como también, exhorta a los demás Poderes del Estado a hacer acopio de todos los recursos dominicanos, de igual manera, sugiere una serie de medidas encaminadas a enfrentar con nuestros propios recursos la situación descrita anteriormente.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por el Dr. Salvador Jorge Blanco, Senador de la República por el Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-

cjh.



J. B.

Sesión día 4
de Sep. 1979

CONSIDERANDO: Que el huracán David ha ocasionado graves y cuantiosos daños en toda la República, afectando seriamente su economía, agravando así la crisis que venía repercutiendo sobre el país a consecuencia de factores diversos básicamente la subida de los precios de los productos derivados del petróleo y la caída de los precios del azúcar en el mercado internacional;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República como parte del Poder Legislativo debe ser solidario con todas aquellas medidas que tiendan a la reconstrucción de la República, con el esfuerzo y recursos de los dominicanos para fortalecer y al mismo tiempo garantizar el régimen constitucional y los mecanismos constitucionales que el pueblo libremente se dio en las elecciones del 16 de mayo pasado 1978.

del año

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas el Senado de la República entiende que entre las diversas medidas a tomar para conjurar la grave situación y en procura de recursos del propio país sin ~~necesidad~~ *dependencia y exclusivamente* de nuevos endeudamientos deben comenzar a implementarse medidas legislativas, tales como: moratoria interna y externa; reconsideración y revisión del encaje legal con el fin de permitir mayor fluidez al crédito comercial, industrial y agrario ante las nuevas contingencias; suspensión de la repatriación del porcentaje del capital de las multinacionales durante el período que duren estas circunstancias y cuando menos de un año; creación de un impuesto de reconstrucción sobre bebidas alcohólicas, cigarrillos, diversiones y espectáculos para destinar sus fondos de manera exclusiva a la rehabilitación nacional y otras medidas iguales o semejantes a estas sin que la enunciación que antecede sea limitativa.

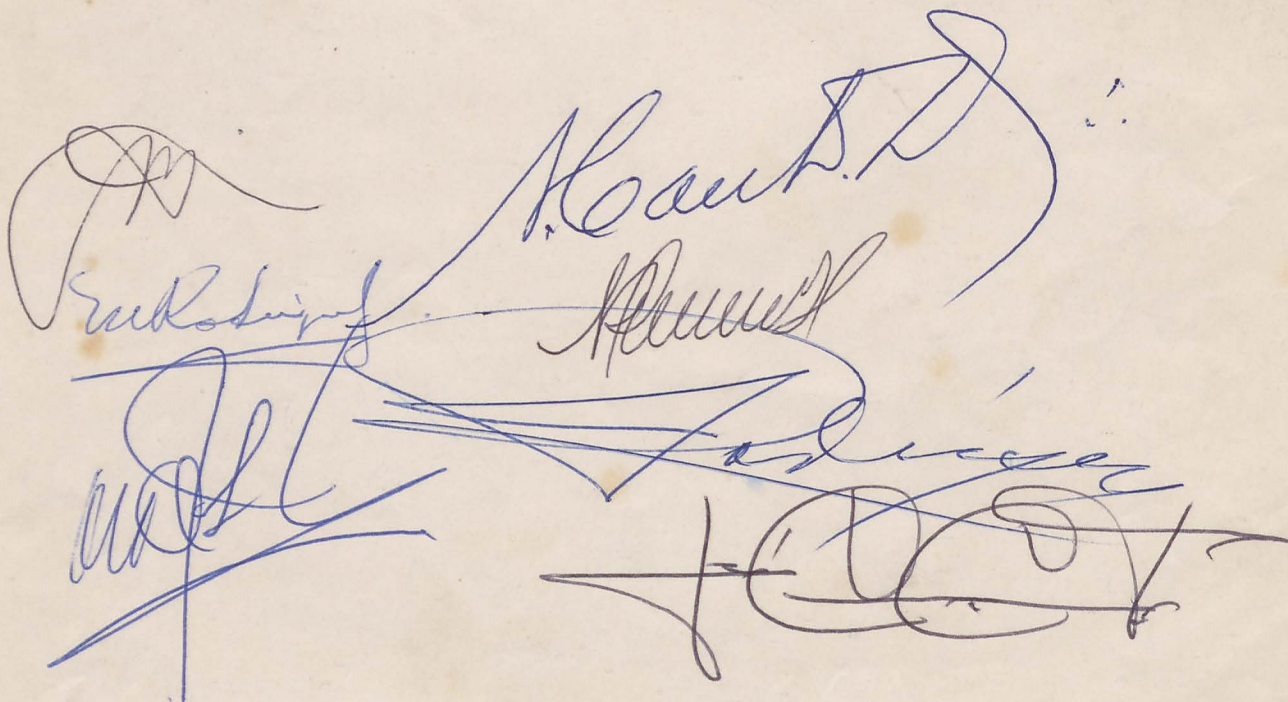
. . . . /

Por tales motivos el Senado de la República resuelve:

- 1.- Apoyar legislativamente y mediante los mecanismos constitucionales ~~establecidos en la Constitución de la República~~, todas las medidas que lleguen al seno del mismo para rehabilitación y reconstrucción del país con motivo de los graves y cuantiosos daños sufridos por el huracán David.

- 2.- Exhortar a los demás poderes del Estado para que en esta hora de gravedad suprema hagamos acopio de todos los recursos dominicanos para hacer frente a todos los daños y que se implementen desde el Poder Ejecutivo o desde las Cámaras, medidas como: la moratoria interna y externa, la revisión del encaje legal; la congelación de repatriación de capitales de las multinacionales durante un año con el fin de crear un sistema de bonos estatales; un impuesto de reconstrucción en la forma señalada y medidas iguales o semejantes a las enunciadas, todo con el propósito fundamental de enfrentar con nuestros propios recursos la situación descrita anteriormente.

Dada en el Senado.





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el huracán David ha ocasionado graves y -
cuantiosos daños en toda la República, afectando seriamente su econo-
mía, agravando así la crisis que venia repercutiendo sobre el país a
consecuencia de los factores diversos básicamente la subida de los --
precios de los productos derivados del petróleo y la caída de los pre-
cios del azúcar en el mercado internacional.

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República como parte del
Poder Legislativo debe ser solidario con todas aquellas medidas que -
tiendan a la reconstrucción de la República, con el esfuerzo y recur-
sos de los dominicanos para fortalecer y al mismo tiempo garantizar -
el régimen constitucional y los mecanismos constitucionales que el --
pueblo libremente se dió en las elecciones del 16 de mayo de 1978.-

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas el Senado de la Re-
pública entiende que entre las diversas medidas a tomar para conjurar
la grave situación y en procura de recursos del propio país sin depen-
der exclusivamente de nuevos endeudamientos deben comenzar a implemen-
tar medidas legislativas, tales como: moratoria interna y externa; re-
consideración y revisión del encaje legal con el fin de permitir ma--
yor fluidez al crédito comercial, industrial y agrario ante las nuevas
contingencias; suspensión de la repatriación del porcentaje del capi-
tal de las multinacionales durante el período que duren estas circuns-
tancias y cuando menos de un año; creación de un impuesto de recons-
trucción sobre bebidas alcohólicas, cigarrillos, diversiones y espec-
táculos para destinar sus fondos de manera exclusiva a la rehabilita-
ción nacional y otras medidas iguales o semejantes a estas sin que la
enunciación que antecede sea limitativa.

POR TALES MOTIVOS EL SENADO DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1.- Apoyar legislativamente y mediante los mecanismos
constitucionales todas las medidas que lleguen al seno del mismo para
la rehabilitación y reconstrucción del país con motivo de los graves
y cuantiosos daños sufridos por el huracán David.

Art. 2.- Exhortar a los demás poderes del Estado para que
en esta hora de gravedad suprema hagamos acopio de todos los recursos

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el fisco de la República Dominicana ha ocasionado graves y...

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República Dominicana como parte del Poder Legislativo debe ser solidario con todas aquellas medidas que...

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas el Senado de la República Dominicana entiende que entre las diversas medidas a tomar para conjurar la grave situación y en procura de recursos del propio país sin...



Senado de la República Dominicana
Jefe de las Oficinas del Senado
1979

2 de LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 132

en el folio del libro letra Z

No. de decretos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en un solo verso y razón de dos

escribas interiniales

Handwritten signature and date 1979



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

dominicanos para hacer frente a todos los daños y que se implementen desde el Poder Ejecutivo o desde las Cámaras medidas como: la moratoria interna y externa; la revisión del encaje legal; la congelación de la repatriación de capitales de las multinacionales durante un -- año con el fin de crear un sistema de bonos estatales; un impuesto - de reconstrucción en la forma señalada y medidas iguales o semejan-- tes a las enunciadas, todo con el propósito fundamental de enfrentar con nuestros propios recursos la situación descrita anteriormente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congre-- so Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independen-- cia y 117 de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.

Florentino Carvajal Suero
Florentino Carvajal Suero,
Secretario.

Altagracia E. Cury de Moreta
Altagracia E. Cury de Moreta,
Secretaria Ad-hoc.



c.p.
REGISTRADO EN EL NO. 10.5
LEGISLATURA DE 1978
10.5

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 2 -

dominicanos para hacer frente a todos los daños y que se implementen donde el Poder Ejecutivo o desde las Cámaras medidas como: la modificación de la legislación de las capitales de las instituciones durante un año con el fin de crear un sistema de bonos estatales; un impuesto de reconstrucción en la forma señalada y medidas legales o semejantes a las enumeradas, todo con el propósito fundamental de enfrentar con nuestras propias fuerzas la situación descrita anteriormente.

ADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; año 196 de la Independencia y XIV de la Restauración.

Juan Rafael Escalón López,
Presidente.

Florencio Cavallari,
Secretario.

Altagracia E. Cruz de Norcia,
Secretaria Adjunta.



24 LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 132
en el folio del libro letra 2
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de dos
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 4 de Septiembre, 1979

Jefe de las Oficinas del Senado
[Handwritten Signature]